2025

REPORTE DE BONOS AZULES

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMISIÓN “DHIC 22B” POR $1´400, 000,000 CON FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.| Av. Sayil, Manzana 01, Lote 4C-07, Piso 1, Supermanzana 4A, Cancún, Quintana Roo, México, C.P. 77500

INDICE

1. Introducción. 2
2. Antecedentes. 4
3. Destino de los Fondos de la Emisión 5
4. Resumen del Marco de Referencia 8
   - 4.1 Uso de Recursos 9
   - 4.2 Gestión de Recursos 11
   - 4.3 Publicación de Informes 13
5. Informe de Utilización de Recursos de Bonos Azules 13
   - 5.1 Proyectos financiados o refinanciados 13
   - 5.2 Monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible. 14
   - 5.3 Monto del saldo de los recursos netos no asignados 16
   - 5.4 Indicadores de desempeño (KPIs). 16
     - 5.4.1 Refinanciamiento DHIC-15 16
     - 5.4.2 Nuevas Inversiones 18

1. Introducción.

De conformidad con el Marco de Referencia de Bonos Azules, Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., en lo subsecuente ("**DHC**" o la "**Emisora**" indistintamente) al amparo de la emisión de Certificados Bursátiles DHIC 22B, (la "**Emisión**") comprometió proporcionar a los inversionistas un informe con los proyectos financiados o refinanciados al amparo de los recursos provenientes de la Emisión, ("**Reporte de Bonos Azules**"), así como los indicadores de desempeño que apliquen en el desarrollo de los proyectos.

A través del presente Reporte de Bonos Azules, la Emisora da cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplimiento a sus obligaciones como Emisora, vinculando el presente Reporte de Bonos Azules complemento al Reporte Anual que señalan las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras).

- Cumplimiento al Suplemento Definitivo de la Emisión, apartados: "1.36 Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor frente a los Tenedores y Limitantes de la Emisora"; "III. Destino de Fondos".

- Cumplimiento al apartado "25. Destino de los Fondos" y del apartado "22. Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor frente a los Tenedores" del Título de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al Portador Clave de Pizarra DHIC 22B.

- Cumplimiento al Marco de Referencia de Bonos Azules apartado “IV. Garantía de Publicaciones”.

- Cumplimiento al punto “Presentación de Informes” del Second Party Opinion publicado por HR Ratings.

2. Antecedentes.

El 18 de noviembre de 2022 Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC) emitió 14´000,000 (catorce millones) certificados bursátiles de largo plazo al portador con valor nominal de $100 cada uno, que equivalen a $1´400,000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos) en una única emisión con clave de pizarra "DHIC 22B" a una tasa de interés TIIE+3.75% con fecha de vencimiento al 29 de mayo de 2026.

La emisión contó por parte de HR Ratings con una calificación de HR AA+ con perspectiva estable con fecha del 25 de agosto de 2022 y por parte de Fitch México con una calificación de largo plazo en escala nacional de AA+(mex) con fecha del 25 de agosto de 2022.

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ con perspectiva estable con fecha del 03 de octubre de 2023. El 29 de diciembre de 2023 HR Ratings modificó la Perspectiva Estable a Observación Negativa. La Observación Negativa es resultado de la incertidumbre suscitada respecto a la continuidad de la concesión después de la aprobación, el pasado 22 de diciembre de 2023, del Decreto No. 195 por parte de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. El 20 de noviembre de 2024 HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ con Observación Negativa. El 23 de abril de 2025, HR Ratings modificó la calificación de "HR AA+" "HR A+" a Desarrollos Hidráulicos de Cancún, así como para su emisión DHIC 22B, con motivo de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1323/2023.

Fitch México ratificó la calificación de largo plazo en escala nacional de AA+(mex) con fecha del 18 de agosto de 2023. El 29 de diciembre de 2023 colocó en Observación Negativa la calificación nacional de largo plazo AA+(mex) ya que refleja la incertidumbre con respecto a las operaciones y resultados de la Compañía que deriva de las medidas políticas que aprobó la Legislatura del Estado de Quintana Roo el pasado 22 de diciembre de 2023; el Decreto No. 195 abroga el 250 emitido por la propia Legislatura el 15 de diciembre de 2014. El 21 de junio de 2024 Fitch México mantuvo la Observación Negativa a la calificación nacional de largo plazo AA+(mex).

3. Destino de los Fondos de la Emisión.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles ascienden a la cantidad de $1,378,034,742.91 (mil trescientos setenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 91/100). (**)

Los gastos de emisión se muestran a continuación (**):

CONCEPTO	**MONTO EN PESOS CON IVA**
1. Derechos de Inscripción en el RNV*:	980,000.00
2. Listado en BMV:	115,139.66
3. Honorarios de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común:	621,157.43
4. Honorarios de Fitch Mexico, S.A. de C.V., como Agencia Calificadora:	946,560.00
5. Honorarios de HR Ratings de México, S.A. de C.V., como Agencia Calificadora:	1,160,000.00
6. Comisión por estructuración a Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa:	4,872,000.00
7. Comisión por colocación a Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa:	11,183,270.00
8. Comisión por colocación a Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México:	184,730.00
9. Honorarios de Graham Abogados, S.C., como Asesor Legal:	928,000.00
10. Honorarios de PricewaterhouseCoopers, S.C., como Auditor Externo:	290,000.00
11. Honorarios de Consultoría URW, S.C., como Asesor Sustentable:	243,600.00
12. Honorarios de HR Ratings de México, S.A. de C.V., como Second Party Opinion:	290,000.00
13. Plataforma para construcción del libro de la Emisión:	92,800.00
14. Honorarios de Avendaño Abogados, S.C., como Asesor Legal Independiente:	58,000.00
Total:	**21,965,257.09**
* No causa impuesto al valor agregado.	

(**) Datos definitivos reportados a Monex (Representante Común) el 11 de enero de 2023.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión representan los gastos y comisiones pagados, incluyendo IVA, por la Emisora.

El 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra "DHIC15" por un monto de $1´650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos) a una tasa de interés TIIE+1.55% con fecha de vencimiento al 25 de noviembre de 2022.

Es decir, de acuerdo con el Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC, los recursos provenientes del Programa se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén alineados con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 6 "Agua Limpia y Saneamiento" (ODS 6) de la ONU. Por lo que el uso del 100% (cien por ciento) de los recursos netos de la Emisión califica como un refinanciamiento de proyectos azules.

De la misma forma, no hubo recursos adicionales de la Emisión para proyectos azules futuros.

Los proyectos azules en donde DHC estará invirtiendo sus recursos se apegarán a los objetivos mencionados en el Marco de Referencia adjunto en el Suplemento Definitivo. Para la asignación de estos recursos se requerirá aprobación del Comité de Inversiones.

Los proyectos elegibles deberán contribuir en todo momento con el ODS 6 para ser considerados proyectos azules; pero, además, se considerará deseable que los proyectos contribuyan al ODS 9 ya que la operación de la Emisora involucra en cierta medida trabajos en infraestructura. Una vez que se haya asegurado que el proyecto contribuye al ODS 6, el siguiente filtro obligatorio es que el proyecto que vaya a financiarse o refinanciarse cumpla con alguna de las condiciones del segundo filtro del proceso de evaluación y de selección de proyectos. El destino de los recursos hacia una u otra categoría se definirá por el Comité de Inversiones conforme se vaya revisando la elegibilidad de los proyectos.

El Emisor notificará por escrito al Representante Común, la aplicación de los recursos, adjuntando el (los) soporte(s) correspondiente(s). En el supuesto de no cumplir con esta obligación, se estará a lo dispuesto a lo establecido en la sección “Causas de Vencimiento Anticipado”.

4. Resumen del Marco de Referencia.

DHC ha construido un Programa de Bonos Azules con el objetivo central de proveer de agua potable a las personas que viven en y visitan las zonas en las que opera. Dentro de las razones se incluyen: (a) el elevado compromiso que tiene la Compañía frente al cuidado de los recursos naturales; (b) la reciente renovación de la concesión del agua hasta el año 2053 – lo cual genera la necesidad inmediata de fortalecer y ampliar la infraestructura para atender las necesidades de acceso al agua y; (c) la estrategia de anticipar acciones y operaciones con cognición del mejor aprovechamiento hídrico, para ofrecer de manera eficiente el servicio a la creciente demanda en la región frente al uso de agua.

Cualquier empresa receptora de recursos a través de un instrumento etiquetado como azul debe de cumplir con cuatro elementos clave: (i) contar con un Programa que sea consistente con las categorías de los Principios de Bonos Verdes (GBP) del International Capital Market Association (ICMA); (ii) contribuir con una o más metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Agua limpia y Saneamiento (ODS 6) y/o de Vida Submarina (ODS 14); (iii) asegurar que, con el Programa, no se introducen riesgos materiales que pudieran afectar otros ODS; e (iv) incorporar estándares de sustentabilidad –ya sean internacionales o específicos de la industria– que superen los requerimientos nacionales en la materia.

El Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC es consistente con los Principios de Bonos Verdes de ICMA:

4.1 Uso de Recursos.

Los recursos provenientes del Programa de Bonos Azules de DHC se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén en consonancia con el Proceso de Evaluación y de Selección de Proyectos establecidos en el Marco de Referencia.

Los proyectos elegibles deberán contribuir en todo momento con el ODS 6 para ser considerados proyectos azules; pero, además, se considerará deseable que los proyectos contribuyan al ODS 9 ya que la operación de la Compañía involucra en cierta medida trabajos en infraestructura.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento. Metas: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable; 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos; 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización; 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura. Metas: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad; 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales; 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Proceso de Evaluación y de Selección de Proyectos:

Un proyecto podrá ser elegible para la aplicación de recursos del Bono Azul si se apega al proceso descrito a continuación. En donde será obligatorio superar los primeros dos filtros; y en donde será deseable (más no condicional) superar el tercero.

(1) Primer filtro: Obligatorio (ODS 6).

Todos los proyectos deben de contribuir directamente con, al menos, una meta del ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

(2) Segundo filtro: Obligatorio al menos un criterio.

Una vez que se haya asegurado que el proyecto contribuye al ODS 6, el siguiente filtro obligatorio es que el proyecto que vaya a financiarse o refinanciarse cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Impacte directamente en un mayor acceso al agua potable y de calidad.
- Busque la modernización y expansión de la infraestructura para satisfacer las necesidades de agua potable, y minimice la merma de agua.
- Mejore la calidad de las aguas residuales recolectadas.
- Incremente la eficiencia en el uso y distribución de agua potable.
- Cuide y proteja los mantos acuíferos en la extracción y restablecimiento del agua.
- Garantice el capital de trabajo para incrementar la atención de reclamos relacionados con agua en un tiempo determinado.

(3) Tercer filtro: Deseable (ODS 9).

El tercer filtro no es obligatorio pero sí deseable ya que supondría que los proyectos a ser financiados o refinanciados puedan contribuir con las metas 9.1, 9.2 y/o 9.4 del ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

4.2 Gestión de Recursos.

Para la correcta gestión de los recursos del Programa de Bonos Azules, DHC ha asignado responsabilidades especiales a su Comité de Inversiones y ha abierto una cuenta bancaria que se utilizará exclusivamente para concentrar los recursos provenientes de las emisiones de este Programa.

DHC tiene un Comité de Inversiones que absorberá las tareas de revisar y evaluar los proyectos del Programa de Bonos Azules, de autorizar y administrar los recursos del mismo, y de asegurar que su uso se apegue de manera estricta a lo definido en este Marco de Referencia.

El Comité de Inversiones está conformado por 7 miembros profesionales:

- Director General de DHC
- 2 Directores Adjuntos de DHC
- 2 Representantes de GBM
- 2 Representantes de GMD

Para cuestiones ambientales y aspectos técnicos relacionados a los proyectos de inversión, el Comité de Inversiones podrá apoyarse principalmente con la Oficina de Proyectos, además de las distintas subgerencias técnicas disponibles para atender cuestiones relacionadas con las obligaciones adquiridas por el Marco de referencia.

DHC recibirá los recursos del Programa de Bonos Azules en una sola cuenta bancaria que concentrará los mismos de manera exclusiva para facilitar así su identificación, administración, control y reporteo.

DHC usará el 100% de los recursos obtenidos mediante este Programa de Bonos Azules en un plazo máximo de 42 meses posteriores a haberlos recibido. Esto lo hará para el financiamiento de nuevos proyectos o para el refinanciamiento de proyectos, siempre y cuando estos sean elegibles conforme a este Marco de Referencia. El destino de los recursos hacia una u otra categoría se definirá por el Comité de Inversiones conforme se vaya revisando la elegibilidad de los Proyectos.

4.3 Publicación de Informes.

DHC publicará anualmente, hasta que terminen las obligaciones contraídas por la emisión de cada Bono Azul, un Reporte de Bonos Azules, como complemento del Informe Anual que hace la Compañía.

El Reporte de Bonos Azules se publicará en el sitio web de la Compañía e incluirá, por lo menos, la siguiente información:

1- Una lista de los proyectos financiados o refinanciados.

2- El monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible.

3- El monto del saldo de los recursos netos no asignados.

4- Los indicadores de desempeño (KPIs) que aplique.

A este reporte se puede acceder mediante el siguiente link:

Relación con Inversionistas (aguakan.com)

5. Informe de Utilización de Recursos de Bonos Azules.

5.1 Proyectos financiados o refinanciados.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, el 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra “DHIC15” por un monto de $1,650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos).

Es decir, de acuerdo con el Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC, los recursos provenientes del Programa se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos futuros o existentes que estén alineados con el Objetivo de Desarrollo Sustentable 6 “Agua Limpia y Saneamiento” (ODS 6) de la ONU. Por lo que el uso del 100% (cien por ciento) de los recursos netos de la Emisión califica como un refinanciamiento de proyectos azules.

De la misma forma, no hubo recursos adicionales de la Emisión para proyectos azules futuros.

Por lo que respecta al uso de recursos de DHIC-15 por $1,650,000,000 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos) a una tasa de interés TIIE+1.55% con fecha de emisión el 3 de diciembre de 2015 y con fecha de vencimiento al 25 de noviembre de 2022, a continuación se integra el monto de Inversiones realizadas, así como el monto de las inversiones obligatorias de acuerdo al Título de Concesión:

Cuadro 4.1

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Ingreos Efectivamente Cobrados	1,450,779,612	1,585,618,734	1,831,776,599	2,026,060,836	2,390,783,698	1,988,376,344	2,326,769,461	2,807,690,984	3,127,904,942	3,235,761,049	**22,771,522,259**
Inversiones Obligatorias (11.4%)	165,388,876	180,760,536	208,822,532	230,970,935	272,549,342	226,674,903	265,251,719	320,076,772	356,581,163	368,876,760	**2,595,953,538**
Inversiones Realizadas	267,319,896	264,454,287	340,718,316	301,747,655	346,946,607	292,333,950	423,810,989	679,355,353	750,767,744	476,442,108	**4,143,896,905**
% Sobre Ingresos	18.4%	16.7%	18.6%	14.9%	14.5%	14.7%	18.2%	24.2%	24.0%	14.7%	**18.2%**
Excedente Inversiones	101,931,020	83,693,751	131,895,784	70,776,720	74,397,265	65,659,047	158,559,271	359,278,581	394,186,580	107,565,348	**1,547,943,367**

En el cuadro anterior, se puede observar que durante el período 2015-2024 se han invertido $4,143.9 millones de pesos. Es decir, se destinó un excedente de $1,547.9 millones durante este período, con respecto de las inversiones obligatorias de acuerdo al Título de Concesión.

5.2 Monto de los recursos netos asignados a cada proyecto elegible.

A continuación se integra el monto de las inversiones por cada tipo de programa:

Cuadro 4.2

Tipo de Programa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Agua Potable (*)	111,188,724	155,808,446	170,678,886	108,382,343	150,551,612	129,282,747	149,604,520	240,721,158	188,939,641	202,705,405	**1,607,863,482**
Alcantarillado (*)	9,590,354	30,186,743	45,926,640	73,011,659	61,516,822	70,650,171	103,989,731	168,660,203	124,998,104	85,686,523	**774,216,950**
Saneamiento (*)	72,982,841	78,459,097	111,588,250	105,579,766	118,549,733	92,401,032	127,769,553	262,087,770	424,999,374	184,437,025	**1,578,854,441**
Otros	73,557,977	-	12,524,541	14,773,887	16,328,440	-	42,447,184	7,886,222	11,830,626	3,613,155	**182,962,031**
Total	**267,319,896**	**264,454,287**	**340,718,316**	**301,747,655**	**346,946,606**	**292,333,950**	**423,810,989**	**679,355,353**	**750,767,744**	**476,442,108**	4,143,896,905
(*) Inversiones calificables para el Bono Azul	**193,761,919**	**264,454,287**	**328,193,776**	**286,973,768**	**330,618,167**	**292,333,950**	**381,363,805**	**671,469,131**	**738,937,119**	**472,828,953**	**3,960,934,874**

En el cuadro anterior, se puede observar que durante el período 2015-2024 se han destinado $3,960.9 millones pesos en inversiones calificables para el Bono Azul. Es decir, se han destinado recursos por aproximadamente 2.4 veces, con respecto de los $1,650 millones que se emitieron en DHIC-15 en diciembre de 2015.

Las inversiones calificables para el Bono Azul cumplieron con los siguientes criterios:

Agua Potable.

Criterio de Elegibilidad: Cobertura de Agua Potable

Meta ODS 6: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Impacta directamente en un mayor acceso al agua potable y de calidad (segundo filtro obligatorio).

Busca la expansión de la infraestructura para satisfacer las necesidades de agua potable (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de predios regulares con acceso a una tubería de agua potable.

Alcantarillado.

Criterio de Elegibilidad: Índice de Saneamiento

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de agua tratada frente al agua neta captada por las plantas de tratamiento.

Saneamiento.

Criterio de Elegibilidad: Índice de Saneamiento

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Racional: Proyectos que permitan mantener el porcentaje de agua tratada frente al agua neta captada por las plantas de tratamiento.

5.3 Monto del saldo de los recursos netos no asignados.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, el 100% (cien por ciento) de los recursos netos obtenidos de la colación de los Certificados Bursátiles fueron destinados para la amortización total de los Certificados Bursátiles emitidos por DHC con la clave de pizarra “DHIC15” por un monto de $1,650,000,000.00 (mil seis cientos cincuenta millones de pesos).

Por lo que el saldo de los proyectos no asignados es cero.

5.4 Indicadores de desempeño (KPIs).

5.4.1 Refinanciamiento DHIC-15.

A continuación se muestran los principales indicadores relacionados con las inversiones calificables para el Bono Azul relacionadas con el refinanciamiento de la emisión de DHIC-15:

Cuadro 4.4

KPIs	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	% Increm. Anual
Clientes Domésticos	309,550	330,200	350,148	372,541	389,717	402,363	413,892	426,587	436,941	449,599	4.2%
Clientes Totales	335,652	356,964	376,413	397,801	415,255	428,050	440,295	453,288	463,848	476,987	4.0%
Población Atendida (1)	1,052,470	1,122,680	1,190,503	1,266,639	1,325,038	1,368,034	1,407,233	1,450,396	1,485,599	1,528,637	4.2%
Clientes con Servicio Agua Potable	335,648	356,960	376,409	397,796	415,250	428,046	440,290	453,284	463,844	476,983	4.0%
Cobertura Agua Potable (2)	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%
Clientes con Servicio Alcantarillado	310,316	331,523	351,849	373,337	390,420	405,665	419,570	432,354	442,993	455,522	4.4%
Cobertura Alcantarillado (3)	92.5%	92.9%	93.5%	93.9%	94.0%	94.8%	95.3%	95.4%	95.5%	95.5%	0.4%
Producción Agua (m3)	100,878,489	104,825,122	109,117,785	115,039,186	121,392,888	122,277,337	127,985,481	133,116,535	139,301,032	145,118,915	4.1%
Tratamiento Agua Residual (m3)	29,875,323	33,028,203	34,214,560	35,080,038	34,764,213	32,702,286	32,845,999	35,058,435	31,915,047	32,718,373	1.0%

(1) Población Atendida = Clientes Domésticos * 3.4, Donde 3.4 es el Índice Hacinamiento

(2) Cobertura Agua Potable = Clientes con Servicio Agua Potable / Clientes Totales

(3) Cobertura Alcantarillado = Clientes con Servicio Alcantarillado / Clientes Totales

Agua Potable. La meta 6.1 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable”.

Se puede apreciar en el cuadro anterior que la población atendida en el período 2016-2024 ha crecido en casi 406 mil habitantes en la zona concesionada (crecimiento anual del 3.9%).

Además que se ha mantenido el 100% de cobertura de agua potable.

Incrementando la producción de Agua Potable en un 4.1% anual.

Alcantarillado. La meta 6.2 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos”.

Se puede apreciar en el cuadro 4.4 que la cobertura de alcantarillado en el período 2016-2024 pasó del 92.9% al 95.5%.

Saneamiento. La meta 6.2 de los ODS señala: “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos”.

Se puede apreciar en el cuadro 4.4 que el tratamiento de aguas residuales en m3 se ha mantenido a niveles de 2016.

5.4.2 Nuevas Inversiones.

Como se señala en el “Punto 2. Destino de los Fondos de la Emisión” de este reporte, no hubo recursos adicionales de la Emisión DHIC 22B para proyectos azules futuros.

Pero DHC, con recursos propios está invirtiendo en Proyectos que califican para el bono azul. Estos proyectos son en los que se hubieran utilizado los recursos excedentes al refinanciamiento de DHIC-15.

Dichos proyectos se muestran a continuación:

Criterio de Elegibilidad: Calidad del Agua Residual

Indicadores de Desempeño (KPIs): NOM 001 SEMARNART 2021

Objetivo de DHC: Construcción de nuevas plantas de tratamiento, mismas que estarán en cumplimiento con la NOM 001 SEMARNART 2021.

Meta ODS 6: 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (primer filtro obligatorio).

Condicionante 1: Mejora la calidad de las aguas residuales recolectadas (segundo filtro obligatorio).

Meta ODS 9: 9.1 De aquí a 2030, Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad (tercer filtro deseable).

Impacto Social: Como se señala en los considerandos de la NOM 001 SEMARNART 2021 de fecha de publicación del 11 de marzo de 2022, esta norma busca dar cumplimiento a lo siguiente:

- “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo quinto de su artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, en el párrafo sexto del mismo artículo, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

- “La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 117 establece como criterios: que la prevención y control de la contaminación del agua es fundamental para evitar que se reduzca su disponibilidad y para proteger los ecosistemas del país, que las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo y que la participación y corresponsabilidad de la sociedad es condición indispensable para evitar la contaminación del agua. Asimismo, en su artículo 118 fracciones I y II se establece que los criterios referidos serán considerados en la expedición de normas oficiales mexicanas para el uso, tratamiento y disposición de aguas residuales, para evitar riesgos y daños a la salud pública”.

Resultado:

a) Planta de Tratamiento de Agua Residual Norponiente II

El 5 de mayo de 2022, la empresa celebró con Mitsui, el contrato especializado de obra financiada a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción, equipamiento y puesta en marcha y operación y mantenimiento transitorios de la planta de tratamiento de aguas residuales Norponiente II en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cancún.

El plazo para la construcción fue de 18 meses contados a partir de su firma y contará con un período de 12 meses de operación transitoria.

El costo total del contrato que se reconoció en el activo intangible asciende a $342,884. El monto sin financiamiento es por $295,396 y el costo de financiamiento para la etapa de construcción del proyecto es por $47,488.

El monto total del contrato será pagado en 64 amortizaciones fijas de $7,043, con una tasa de interés anual fija de 11.17%. La primera amortización es a partir del mes 19 de iniciado el contrato.

El costo del financiamiento será reconocido en resultados conforme se vayan erogando cada una de las amortizaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 el avance de este proyecto ascendía a $342,884 (en marzo de 2024 se finalizó la obra).

Este monto fue reconocido dentro del activo intangible y de igual forma dentro del pasivo circulante y no circulante de acuerdo con el vencimiento de los pagos.

b) Planta de Tratamiento de Agua Residual Paraíso

El 10 de octubre de 2022, la empresa celebró con Mitsui, el contrato especializado de obra a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción, equipamiento y puesta en marcha y operación y mantenimiento transitorios de la planta de tratamiento de aguas residuales Paraíso, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cancún.

El plazo para la construcción es de 20 meses contados a partir de su firma y contará con un período de 12 meses de operación transitoria.

El costo total del contrato que se reconocerá en el activo intangible asciende a $290,353. Este monto se reconocerá en el activo intangible de acuerdo al avance de obra.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de mayo de 2025 el avance de este proyecto ascendía a $240,780 y $279,227 respectivamente.

c) Planta de Tratamiento de Agua Residual Caribe 2000

El 10 de julio de 2024, la empresa celebró con Aguas Tratadas de Cancún, el contrato especializado de obra financiada a precio alzado y tiempo determinado, para la construcción, equipamiento, puesta en marcha estabilización y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales Caribe 2000 en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Cancún.

El plazo para la construcción es de 16 meses contados a partir de su firma y contará con un período de 12 meses de operación transitoria.

El costo total del contrato que se reconocerá en el activo intangible asciende a $336,049. El costo de financiamiento para la etapa de construcción del proyecto es por $0.

El monto total del contrato será pagado en 60 amortizaciones fijas de $7,638, con una tasa de interés anual fija de 13.75%. La primera amortización es a partir del mes 17 de iniciado el contrato.

El costo del financiamiento será reconocido en resultados conforme se vayan erogando cada una de las amortizaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025, el avance de este proyecto ascendía a $0 (no ha iniciado la construcción de la planta de tratamiento).

Este Reporte fue autorizado para su publicación por el Ingenio Paul Rangel Merkley, Director General de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.

_____

Firma de autorización

Cancún, Quintana Roo a 31 de julio de 2025

DHIC 22B

Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V.

HR Ratings® Credit Rating Agency

DHIC 22B
SPO
Favorable

Sustainable Impact
15 de agosto de 2025

Agosto 2024
HR XB 2+
Perspectiva Estable

Octubre 2024
Favorable

Agosto 2025
Favorable

Luisa Adame
luisa.adame@hrratings.com
Directora de HR Sustainable Impact
Analista Responsable

Belén Cubero
belen.cubero@hrratings.com
Analista Sr. de HR Sustainable Impact

HR Ratings ratificó la opinión Favorable del Bono Azul DHIC 22B colocado por DHC

La ratificación de la opinión Favorable para la emisión con clave de pizarra DHIC 22B, (la Emisión y/o el Bono Azul) que colocó DHC[1] bajo el Marco de Referencia de Bonos Azules de DHC, es resultado del cumplimiento de los cuatro Principios de los Bonos Verdes y Sociales del ICMA (GBP y SBP, por sus siglas en inglés), así como con lo estipulado en la Guía de Financiamiento Azul de International Finance Corporate (Guía IFC). Asimismo, la evaluación también considera la solución azul que ofreció la Entidad, en donde los recursos se destinaron al refinanciamiento de la emisión DHIC 15, misma que se utilizó en su momento en proyectos de alcantarillado, saneamiento, agua potable y obra civil. Por otro lado, la opinión considera la congruencia de la Estrategia de Sostenibilidad de la Entidad mediante su claridad y alineación al Marco de Referencia.

Resultado del SPO del Bono Azul de DHC

Opinión "Favorable"

Análisis de Cumplimiento con los Principios Aplicables		Análisis de Impacto		Congruencia con Estrategia de Sostenibilidad	
Principio	Cumplimiento	Impacto Sustentable	Cumplimiento	Concepto	Análisis
Uso de Recursos	✓	Tipo de Proyecto en líneas con taxonomías Locales / internacionales	✓	Claridad de la Estrategia	✓
Proceso de Selección y Evaluación	✓	Contribución del proyecto	✓	Relevancia al contexto nacional	✓
Administración de Recursos	✓	Ciclo de Vida del Proyecto	✓	Alineación Estrategia-proyectos	✓
Presentación de Informes	✓	Impacto según contexto del proyecto	✓	Sistema de Monitoreo y plan de mitigación de externalidades	✓

[1] Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC y/o la Entidad y/o el Emisor).

Análisis de Impacto Ambiental y Social

- **Análisis del Impacto Ambiental de los proyectos.** HR Ratings considera que el beneficio ambiental cuenta con un impacto positivo a largo plazo y cuenta con tecnología buena y eficiente. Los proyectos en los que DHC ha invertido recursos cumplen con los criterios de la Guía IFC para ser considerados como proyectos azules. Asimismo, se alinean a las metas del ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento. Adicionalmente, DHC implementó el uso de paneles solares en las plantas de tratamiento, mismos que cubren el 33% de la energía consumida en la operación.
- **Análisis del Impacto Social de los proyectos.** DHC invirtió recursos en proyectos enfocados en la construcción y ampliación de la infraestructura para garantizar el suministro de las demandas de servicios de agua, saneamiento y alcantarillado. Como resultado, DHC logró mantener la cobertura del servicio al acceso al agua potable del 100% y en la cobertura del alcantarillado de 95.5% en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Puerto Morelos e Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo. Lo anterior tomando en cuenta los datos más actualizados de la población y que se ha notado un aumento en 43.9% de 2015 a 2024 en dichos municipios. Asimismo, las externalidades generadas por los proyectos han sido de carácter positivo, ya que permiten la conservación y el control en la contaminación del agua en las operaciones de DHC.

Cumplimiento con los Principios del ICMA (GBP y SBP)

1. Uso de Recursos

DHC colocó la emisión DHIC 22B por un monto total de P$1,400 millones (m) y uso la totalidad de los recursos desde la revisión anterior. El 98% de los recursos de la Emisión fueron usados para el refinanciamiento de la emisión DHIC 15 y el 2% restante en gastos de colocación. Con respecto a los proyectos, a partir de la emisión de DHIC 15 y hasta su refinanciamiento, la Entidad invirtió P$2,481m, un monto mayor a la Emisión, en CAPEX destinados a proyectos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, entre otros. HR Ratings considera que los proyectos, alineados con la Guía IFC, tienen un impacto positivo medio y directo a la población objetivo (municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad). HR Ratings considera que DHC cumple de forma Favorable con este principio.

2. Proceso de Selección y Evaluación

La Entidad cuenta con un Comité de Inversiones, el cual es el órgano encargado de revisar, evaluar y definir el destino de los recursos de los Programas de Bonos Azules. Se cumplió de forma obligatoria con el primer filtro establecido en el Marco de Referencia, correspondiente a la contribución directa en al menos una meta del ODS 6. En el segundo filtro, los proyectos cumplieron, obligatoriamente, con al menos una de las siguientes condiciones: i) impactar directamente en mayor acceso al agua potable de calidad; ii) modernizar o ampliar las infraestructuras para satisfacer el acceso al agua y eficientizar la gestión; iii) mejorar la calidad de aguas residuales; iv) incrementar la cobertura en el uso y distribución de agua potable; v) cuidar los mantos acuíferos en la extracción y restablecimiento del agua, y vi) garantizar el capital de trabajo para atender reclamos relacionados con el agua. HR Ratings considera que DHC cumple de forma Favorable con este principio.

3. Administración de Recursos

DHC cuenta con una subcuenta específica y transfirió el 24 de noviembre de 2022, de manera directa y verificable, los recursos para el refinanciamiento de la emisión DHIC 15. Asimismo, se verificó que las inversiones temporales estipuladas en el Marco

de Referencia (P$453.4m) estuvieran alineadas con el Marco de Referencia. Estas inversiones se dieron en el lapso de ocho días, entre el tiempo se recibieron los recursos y se refinanció la emisión DHIC 15. HR Ratings considera que DHC cumple de forma Favorable con este principio.

4. Presentación de Informes

La Entidad cuenta con un Reporte de Bonos Azules de forma anual en la página web. El reporte incluye montos e indicadores clave de desempeño (KPIs). HR Ratings considera que existe un área de oportunidad en el detalle y profundización del Reporte de Bonos Azules con respecto al beneficio ambiental y social que se ha tenido, así como los indicadores que se detallan en el Marco de Referencia. HR Ratings considera que DHC cumple de forma Favorable con los puntos obligatorios de este principio.

Análisis de Congruencia con la Estrategia de Sostenibilidad

- **Estrategia de Sostenibilidad.** Durante 2024 no se realizaron cambios en su Estrategia de Sostenibilidad. Este documento interno detalla los compromisos y valores de la Entidad con respecto al medio ambiente, social y de gobierno corporativo. Esta estrategia cuenta con cinco ejes: energía, laboral, seguridad y salud, social y de gobierno corporativo. De esta forma, HR Ratings considera que la estrategia es coherente con las Categorías Elegibles estipulados en el Marco de Referencia.
- **Marco de Referencia.** En septiembre de 2022, DHC desarrolló el Marco de Referencia de Bonos Azules con el objetivo de sentar las bases para poder llevar a cabo emisiones temáticas, tomando en cuenta la alineación de los proyectos al cumplimiento del ODS 6. El Marco de Referencia señala su alineación con la Guía del IFC y a los principios del ICMA. Asimismo, no se realizaron cambios en el documento durante 2024.
- **Categorización del Bono.** De acuerdo con los Criterios de Evaluación de HR Ratings, la Emisión se evaluó bajo los criterios de evaluación de bonos etiquetados, considerándolo un bono sustentable debido al impacto ambiental y social de los recursos y los KPI's del reporte anual de la Entidad. Sin embargo, en el mercado la Emisión es etiquetada como Bono Azul. Esto debido a que cumple y sigue los lineamientos de la Guía IFC. Asimismo, para determinar un proyecto azul, DHC se basa en la lista descrita por el BID Invest de 2021. La lista señala que las inversiones en tratamiento, almacenamiento y suministro del agua se consideran como proyectos azules**.**

Factores Adicionales Considerados

- **Información utilizada.** La evaluación realizada por HR Ratings se realizó con base en información proporcionada por DHC a la fecha del presente reporte.
- **Alcance de la evaluación.** La revisión fue realizada de forma completa, alineada a la normatividad de la Entidad y tomando en consideración su alineación al Marco de Referencia.

Factores de Seguimiento

- **Incumplimiento con la publicación de informes.** En caso de que el Emisor no continúe publicando los informes anuales hasta el vencimiento de la Emisión, HR Ratings podría retirar opinión Favorable de la Emisión.

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Criterios de evaluación utilizados para el análisis*	Criterios de Bonos Etiquetados, octubre 2024
Opinión de la evaluación anterior	Favorable
Fecha de última evaluación	31 de octubre de 2024
Periodo que abarca la información utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente evaluación	Enero 2021- agosto 2025
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información pública y proporcionada por el Emisor.

***Para más información con respecto a estos criterios de evaluación, favor de consultar www.hrratings.com/methodology/**

Las evaluaciones de Bonos Etiquetados, Vinculados a la Sostenibilidad, así como las Evaluaciones Riesgos ASG para Entidades, no son calificaciones de riesgo de crédito ni calificaciones NRSRO asignadas bajo el registro de HR Ratings con la SEC para ninguno de los activos para los cuales aplica dicho registro.

La evaluación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de evaluación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras evaluaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una evaluación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de evaluación y sus definiciones.

Las evaluaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus evaluaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. HR Ratings emite sus evaluaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Contacto con Medios

comunicaciones@hrratings.com